

El Excmo. Sr. D. Joseph Antonio Caballero comunicó al Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta, Gobernador del Consejo, con fecha 20 de Noviembre del año próximo pasado la Real Orden siguiente.

„El Gobernador de Cartagena ha representado al Rey los inconvenientes que resultan de seguirse el método establecido por la Chancillería de Granada, enviando á aquella Plaza los reos, que aplicados al servicio de la Marina, declara esta por inútiles, á los cuales pretende que se les dé otra aplicacion, para que no llegue el caso de no saber qué hacer de ellos, en qué aplicarlos, ni donde custodiarlos; y S. M. enterado de todo se ha servido resolver, que respecto á los reos que ya estan en Cartagena declarados inútiles por la Marina, disponga brevemente la Chancillería de Granada el destino que en este caso sea conforme á sus delitos, si hubiesen sido de su jurisdiccion; y que en lo sucesivo ni por aquel Tribunal ni por otro alguno se condene al Ejército ó Marina sin prevenir la pena que deberá sufrir el reo siendo inútil para el servicio, con lo que cesarán estos inconvenientes. Lo que participo á V. E. de Real orden para su inteligencia, y á fin de que el Consejo disponga su cumplimiento.“

Vista en el Consejo la antecedente Real Orden con lo expuesto por los Señores Fiscales, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que se comuniqué la presente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su observancia en la parte que les toque.

En su consecuencia lo participo á V. de orden del Consejo al efecto expresado, y que al propio fin la comuniqué á las Justicias de los pueblos de su Partido; y de quedar en execucarlo me dará aviso para hacerlo presente en él.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1801.—
D. Bartolomé Muñoz.— Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con el exemplar impreso remitido de la Corte, á que me refiero; y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Señor Corregidor interino: yo Don Antonio Josef de Calahorra, Escribano mayor y mas antiguo del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia doy la presente que firmo en ella á ocho de Febrero de mil ochocientos uno.

Antonio Josef
de Calahorra